

Tercer ejercicio

Historia de las Artes Gráficas. Sistema de impresión. Comparación entre los diversos sistemas. Medidas tipográficas. Fotografía. Cámaras. Películas. El original. Imposición.

Principios de la litografía. La litografía offset. Las planchas litográficas de zinc y aluminio. Laminación, estructura y espesor de las planchas. Graneado. Emulsionado. Planchas de negativo. Planchas de hueco-offset. Planchas polimetálicas. Planchas presensibilizadas y planchas Wipe-On.

Máquina de impresión offset. El zócalo. Las bancadas. Los cilindros. Batería de distribución de tinta. Batería de distribución de agua. Clasificación, funcionamiento y regulación de los marcadores. Los compresores. El ascensor. El palpador. Mecanismo para el marcado de los pliegos. La aspiración. La mesa de marcar. Los cilindros. Estructura de los cilindros. El tintero y los rodillos. Los rodillos mojadores. Bajada neumática de los pliegos. Las salidas del papel. El caucho. Tratamiento del caucho durante la tirada. Conservación del caucho. El revestimiento de los rodillos. La rectificación de los rodillos. La lubricación. Ajuste y registro en la máquina offset. El registro en las máquinas mono y multicolores. Preparación del agua de mojado. Preparación de la plancha para su montaje en el cilindro.

Emulsiones. Coloides. Ácidos. Bases. Sales. El pH y su valor. Medida del pH. Densidad. Aerómetro. Viscosidad, viscosímetros. Características de las tintas para offset. Preparación de tintas para la impresión. El color y los pigmentos. Medida del color.

La pasta desengrasante. El barniz mordiente. Otros correctivos. La sucesión de los colores y la tirada.

Lavado de los rodillos. Condiciones indispensables para obtener una buena impresión. Engomado de las planchas durante la tirada. Humidificación de los rodillos mojadores antes de empezar la tirada. El batido de la tinta en el tintero. La volatilización de la tinta durante la tirada. La impresión offset con planchas polimetálicas. Impresión de cartografía. Impresión de cuatricromías. Impresión sobre soportes especiales. El bronceado y el pulverizado en el procedimiento offset.

Acondicionamiento del papel y corrección del registro. Formatos del papel. Corte del papel. Ambientación del papel y medición del grado de humedad relativa en pila. Condiciones HR y temperaturas óptimas de un taller de litografía offset. Características que debe reunir el papel utilizado en la estampación de cartografía.

Identificación y remedio de los principales inconvenientes surgidos durante la tirada. Conservación y limpieza de la máquina. Disolventes. Defectos de la impresión offset y sus posibles remedios.

Cuarto ejercicio

Primero.—Tirada en máquina offset con marcador automático de una hoja del Mapa Nacional en cinco colores.

Segundo.—Tirada en máquina offset con marcador automático de una cuatricromía utilizando planchas de hueco-offset.

Tercero.—Obtención de pruebas en prensa, de un trabajo cartográfico, poniendo a punto para ello la prensa de pruebas.

Cuarto.—Determinación y reparación de una avería sencilla ocurrida durante la tirada, en una máquina offset, o determinación de las causas y posible corrección de un defecto en la tirada.

ESPECIALIDAD DE OFICIAL DE FOTOCOMPOSICION

Los programas del primero y segundo ejercicios son los mismos que los de la especialidad de Oficial maquinista de Litografía Offset.

Tercer ejercicio

Intensidad de un foco de luz. Flujo luminoso. Medida de la iluminación. Fotómetro. Expositómetro. Célula electrónica. Integradores de luz.

Activismo e interpretación cromática de algunas luces. Densidad. Medición con un densitómetro. Mezclas por transparencia y por reflexión.

Conocimiento de las diversas emulsiones sensibles. Películas ortocromáticas, pancromáticas y en color.

Historia de las Artes Gráficas. Máquinas y útiles de imprimir. Técnica de la composición ordinaria. Técnica de la composición especial o compleja. Composición mecánica. Perfeccionamiento de las máquinas de composición mecánica. La Teletipocomposición. El teclado perforador. El compositor automático.

La fotocomposición. Características.

Clasificación de los equipos de fotocomposición.

Fotocomponedoras de texto. Sistemas de dactilofotocomposición. Fototituladoras.

Máquinas de fotocomposición.

La corrección y la compaginación en fotocomposición. Métodos de corrección: a) Corrección en cinta. b) Corrección en película y montaje. c) Corrección en papel fotográfico.

Compaginación: Cálculo de originales conforme al tamaño y número de páginas de publicación. Preparación de dibujos ori-

ginales y cálculo de las medidas para su ejecución. Compaginación de obras de Física y Matemáticas.

Aparatos especiales de fotocomposición.

Útiles y productos para fotocomposición.

El arte a través de los estilos gráficos; arquitectura gráfica, tipografía moderna. Normas de estética gráfica. El color en la impresión offset.

Corrección de pruebas. Normas de ortografía castellana. El papel: características que debe reunir para la impresión. Las tintas que se utilizan en los diversos sistemas de impresión.

Cuarto ejercicio

Composición en la máquina filmadora Monophoto de un original de Matemáticas.

Composición de rótulos en la máquina fototituladora Morisawa.

Montaje en película de un estadillo.

Corrección de una página de texto.

Montaje de una composición cualquiera.

MINISTERIO DE MARINA

7465

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Idiomas (inglés), para prestar sus servicios en la Escuela de Suboficiales, San Fernando (Cádiz).

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Profesor de Idiomas (inglés), para prestar sus servicios en la Escuela de Suboficiales.

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursará.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar, bajo su responsabilidad, la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Estrecho las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: CN. Comandante-Director señor don Marcial Fournier y Palicio.

Vocales: CF. Jefe Estudios don José J. de Bethencourt y Carvajal; CC. Jefe Instructor don José Tuya Jiménez-Muro, y CC. (R. N. A.) don Francisco Munguía del Castillo.

Secretario: Capitán Intendencia (EE) don Patricio Fernández Martín.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada y pruebas de aptitud intelectual.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional para los cursos I, II y III y Ceiladores de Puerto y Pesca, para la asignatura del idioma inglés.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de 2.995 pesetas, hora diaria de clase.
- Plus complementario de 1.100 pesetas, hora diaria de clase, mensual.
- Plus circunstancial de carestía de vida: 3.000 pesetas mensuales.

- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de seis meses, y la jornada laboral de cuatro horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra a favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 25 de febrero de 1977.—El Director, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE HACIENDA

7466 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio, convocada por Orden de 25 de enero de 1977.*

De conformidad con lo previsto en el número 3.º de la Orden de este Ministerio de 28 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero), convocando oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Zaragoza y Sevilla,

Esta Dirección General hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos, relacionados por orden de presentación de instancias:

PLAZA MERCANTIL DE ZARAGOZA

Admitidos

- D. Vicente García Rodríguez.
- D. Jesús Ramón Lázaro.
- D. Julio Antonio Pernas Tobía

Excluidos

Por no reunir la condición exigida en el párrafo 2.º del artículo 14 del Reglamento aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo:

- D. Enrique Vililla Esteban.
- D. Antonio Gracia Vidal.
- D. Francisco Vivas Arjona.
- D. Pedro Longo Álvarez de Sotomayor.

PLAZA MERCANTIL DE SEVILLA

Admitidos

- D. Rafael Zaragoza Tafalla.
- D. Julio Antonio Pernas Tobía.
- D. Antonio Rueda Redondo.
- D. Mariano Riviralta Ostalé.
- D. Pedro Longo Álvarez de Sotomayor.
- D. José Núñez Sánchez.
- D. Manuel Maldonado Correa.
- D. Ciriaco Corral García.
- D. Manuel García Aquino.
- D. Miguel Ángel Requejo Marcos.
- D. José María Núñez Madrid.

Excluidos

Por haber presentado la instancia fuera del plazo previsto en la Resolución de 10 de julio de 1976, anunciando la vacante:

- D. Miguel Muñoz Revilla.

Por renuncia expresa del interesado:

- D. José Manuel López Villar.

Las reclamaciones contra la lista provisional, así como las solicitudes que deben formular todos los opositores que hayan presentado instancia para más de una de las plazas convocadas, deberán ser recibidas en esta Dirección General de Política Financiera, Sección de Agentes Mediadores (Montera, 24, sexta planta, Madrid), dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Director general, Ignacio de Satrústegui Aznar.

7467 *RESOLUCION del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición libre para cubrir tres plazas de Subalternos en dicho Organismo.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 1 de diciembre de 1976, se publicó relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición para cubrir plazas de Subalternos en la plantilla de este Organismo, que fue convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de fecha 14 de septiembre de 1976.

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra la citada lista provisional, se ha resuelto elevarla a definitiva.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Administrador general.

7468 *RESOLUCION del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas por la que se anuncia la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir tres plazas de Subalternos en la plantilla de este Organismo y se señala fecha, hora y lugar para la celebración de las pruebas selectivas.*

El Tribunal calificador para las pruebas selectivas estará compuesto en la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Javier de Górgolas y Martín, Administrador general del Organismo, y en sustitución del mismo don José Fernández Gutiérrez, Interventor Delegado.

Vocales: Don José Ollero Gómez, Director Técnico; don Pablo Hernández Coronado, en representación del Consejo de Administración; don Joaquín Mendoza Paniza, representante del Ministerio de Hacienda; don Francisco Javier Grande Colchero, representante de la Dirección General de la Función Pública; don Benito Martín Bueno, Jefe de Negociado, que actuará como Secretario del Tribunal.

Actuarán como Vocales suplentes: Don Saturnino Terán Quintana, del Director Técnico; don José María Rodríguez-Miranda Santos, del representante del Consejo de Administración; don Fernando Gracia Pedroviejo, del representante del Ministerio de Hacienda; don Carlos Martínez Rodríguez, del representante de la Dirección General de la Función Pública.